

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS
Demandado	ALEJANDRO DE JESUS MARQUEZ CALLE
Radicado	050013103011 2010-00721 00
Temas	Pone en conocimiento Niega solicitud concurrencia de embargo

Se allega y pone en conocimiento la nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte donde señalan la carga económica que el interesado debe cancelar a fin de que se acate lo ordenado por este despacho mediante los oficios 197 del 26 de marzo de 2021 y 539 del 19 de octubre de 2021. (Archivo 2.5).

De otro lado, de cara al escrito que antecede presentado por profesional del derecho, se advierte que no es posible emitir pronunciamiento alguno a lo solicitado teniendo en cuenta que no fue allegado poder debidamente otorgado para actuar el presente proceso.

Se advierte que el presente proceso se encuentra terminado por pago desde el año 2013, el inmueble que soportaba la garantía hipotecaria se puso a disposición de otra dependencia judicial habida cuenta del embargo de remanentes que se había acatado; además, ninguna comunicación de concurrencia de embargos ha recibido este despacho en este trámite concluido. (Archivo 2.6.).

NOTIFIQUESE

3

Firmado Por:

Jhon Eduardo Camacho Pardo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2953be945b4203c72a2c7a09344186f075f37b01a03c7de11f00dbf104de4150**

Documento generado en 21/04/2022 03:34:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>